



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 128 de 02 de Marzo de 2001 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2a No. 24-56, Teléfono 4233467-4315013 Telefax 4313033 www.colegiocristianoalaesperanza.edu.co,
ccecolombia@yahoo.com, Santa Marta D.T.C. e H., Colombia



Comprometidos con la Excelencia 2 Estrellas

Santa Marta, D. T. C e H.

Señores:
Colegio Cristiano La Esperanza
Ciudad

REFERENCIA: Carta de instrucciones y autorización para llenar pagaré de contra garantía firmado en blanco.

Apreciados Señores:

Yo (nosotros) _____, identificado como aparece al pie de mí (nuestras) firma(s) obrando en calidad de Acudiente(s) del(los) alumno(s) _____ como representante(s)

legal(es) del(los) mismo(s) y además en nombre(s) propio(s), por medio del presente escrito, y en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo (amos) irrevocable y permanentemente para llenar el pagaré a la orden que otorgo (amos) a su favor, con los espacios en blanco que el tenedor legítimo puede completar. El título valor podrá ser llenado por ustedes sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: **A)** La cuantía será igual al monto de cualquier suma que por pagaré(s), letra(s), o cualquier otra obligación presente o futura, que directa o indirectamente conjunta o separadamente y por cualquier concepto le deba(mos) o llegué (llegáramos) a deber al **COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA**. **B)** Los intereses corrientes de las obligaciones se liquidarán a las tasas máximas que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios, tomando como base la época en que sea completado o llenado el pagaré. **C)** Los intereses moratorios se liquidarán a la tasa máxima que estén cobrando los bancos para los créditos ordinarios, más la mitad de éstos tomando como base la época en que sea completado o llenado el pagaré. **D)** En cuanto al día del vencimiento y emisión del pagaré, éste será el día en que me (nos) constituya (mos) en mora, es decir, el primer día en que se debió pagar el saldo insoluto que se ha de cobrar. **E)** Si alguna de las obligaciones es en moneda extranjera el tenedor legítimo del título valor queda autorizado para liquidar la obligación en pesos colombianos, al tipo de cambio vigente para dichas divisas, aumentándola con las comisiones e intereses pendientes de la misma. **F)** Además de los eventos de aceleración de los pagos previstos en cada uno del (os) documento (s), contrato (s) o título (s) de deudas respectivas, podrá llenar el pagaré cuando el (alguno de los) firmante (s) no pague en todo o en parte cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualesquiera de las obligaciones que directa e indirecta, conjunta o separadamente tenga o llegue a contraer para con el **COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA** en los términos del literal A) de estas instrucciones **G)** En todo lo demás, el **COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA** queda plenamente autorizado para actuar a su leal saber y entender en defensa de sus interese sin que en ningún momento se pueda alegar que éste carece de facultades o autorizaciones suficientes para completar el título. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.

Atentamente,

Firma y cédula: _____

Nombre y apellido: _____

Dirección casa: _____

Dirección oficina: _____

Teléfonos casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico (obligatorio): _____

Firma y cédula: _____

Nombre y apellido: _____

Dirección casa: _____

Dirección oficina: _____

Teléfonos casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico (obligatorio): _____

*“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”
(Proverbios. 1:7)*



COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA

Educación en pre escolar, básica y media con profundización en humanidades NIT819006382-7
Reconocimiento Oficial No. 128 de 02 de Marzo de 2001 con registro del DANE No. 347001007289
Carrera 2a No. 24-56, Teléfono 4233467-4315013 Telefax 4313033 www.colegiocristianoaesperanza.edu.co,
ccecolombia@yahoo.com, Santa Marta D.T.C. e H., Colombia



Comprometidos con la Excelencia 2 Estrellas

Santa Marta, D. T. C e H.

PAGARE A LA ORDEN No.

VALOR \$

INTERESES CORRIENTES:

INTERESES MORATORIOS:

Yo (nosotros) _____, mayor (es) de edad, vecino (s) de esta ciudad, identificado (s) como aparece al pie de mí (nuestra) correspondiente firma (s), declaro (amos) **PRIMERO:** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, en dinero en efectivo a la orden del **COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA** o a quien represente sus derechos, en la ciudad de Santa Marta y en la fecha de vencimiento arriba indicada la suma de _____

M/CTE: (\$ _____), más los intereses corrientes y moratorios señalados arriba. **SEGUNDO:** El tenedor de este título valor podrá declarar insubsistente los plazos de la obligación o de las cuotas que constituyen el saldo debido por los declarantes, judicial o extrajudicialmente cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento y/o del Contrato de Cooperación Educativa firmado con **EL COLEGIO CRISTIANO LA ESPERANZA**. **TERCERO:** En caso de muerte del (los) deudor (es), el tenedor de este título valor queda con el derecho de exigir la totalidad de la deuda a uno cualquiera de los herederos del (los) causante (s) sin necesidad de demandarlos a todos. **CUARTO:** expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. **QUINTO:** Autorizo (amos) al tenedor de este título valor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente si fuere (amos) embargado (s) de bienes o fuere (amos) llamado (s) a concurso de acreedores o declarado (s) en quiebra. **QUINTO:** De producirse cobro judicial o extrajudicial serán de mi (nuestra) cuenta los costos y gastos de tal cobranza. **SEXTO:** Los derechos fiscales que se puedan causar en virtud de este pagaré serán de mí (nuestro) cargo.

Firma y cédula: _____

Nombre y apellido: _____

Dirección casa: _____

Dirección oficina: _____

Teléfonos casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico (*obligatorio*): _____

Firma y cédula: _____

Nombre y apellido: _____

Dirección casa: _____

Dirección oficina: _____

Teléfonos casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico (*obligatorio*): _____

*“El principio de la sabiduría es el temor de Dios; los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”
(Proverbios. 1:7)*